



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

RESOLUCION N°  
( 455 ) 10 OCT 2019

**“por la cual se dictan disposiciones relacionadas con la atención al público y entrada de visitantes el día 18 de octubre de 2019 y se adoptan otras medidas administrativas”**

La Directora del Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis” en ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 7 del Decreto 040 de 1993 y,

#### CONSIDERANDO:

Que mediante el Acuerdo 039 de 1992, expedido por el Concejo de Bogotá D.C., se creó el Jardín Botánico “José Celestino Mutis” como un establecimiento público del Sector Descentralizado, con personería jurídica y patrimonio propio.

Que el numeral 2° del artículo 7 del Decreto 040 de 1993, dispone que es función del Director del Jardín Botánico de Bogotá *“Dictar los actos, realizar las operaciones y contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Jardín Botánico, y ordenar el gasto, de conformidad con los acuerdos del Concejo, las Decisiones de la Junta Directiva y las Disposiciones estatutarias que rigen la entidad”*

Que en virtud de las actividades del Plan de Acción de la Meta 4 cuyo objetivo es *“Ejecutar 5 programas de Plan de Gestión ambiental – PIGA”* que hace parte del proyecto de inversión 315 - *Fortalecimiento Institucional por un Jardín Botánico Mejor Para Todos*, se programó la ejecución de dos (2) jornadas de fumigación en las Instalaciones del Jardín Botánico de Bogotá.

Que de acuerdo con la ejecución del contrato JBB-1234-2019 cuyo objeto es *“Prestar los servicios de control de vectores y roedores en las instalaciones del Jardín Botánico de Bogotá José Celestino Mutis y El Vivero la Florida”*, se requiere realizar la fumigación en las instalaciones de la sede principal de la entidad ubicada en la Avenida Calle 63 # 68-95 y El Vivero la Florida con una periodicidad mensual.

Que el día 8 de octubre de 2019, la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación solicitó mediante memorando No. 2019IE6237 autorización para realizar la primera jornada de fumigación en las instalaciones del Jardín Botánico, en donde no se podrá permitir la estadía de los visitantes y deberá realizarse la salida de los funcionarios, contratistas y colaboradores de la entidad, lo anterior para garantizar que la jornada de fumigación no afecte a las personas que se encuentren dentro del establecimiento, teniendo en cuenta que las sustancias para aplicar son tóxicas y tienen un efecto residual de diez (10) horas.

Que el Jardín Botánico de Bogotá “José Celestino Mutis” tiene previsto el desarrollo de estas actividades de fumigación los días viernes 11 de octubre de 2019, en la sede El Vivero la Florida a partir de la 1:00 p.m., y el viernes 18 de octubre en la sede principal a partir de las 3:00 p.m.





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

Que teniendo en cuenta la realización del evento "Encuentro Internacional de Paisajismo y Ciudades Sostenibles" el día 18 de octubre de 2019 entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., que cuenta con el apoyo de la Subdirección Educativa y Cultural para el desarrollo, la fumigación de las respectivas oficinas será programado a partir de las 5:30 p.m.; sin embargo, el Subdirector y/o encargado de esa dependencia deberá velar por la adecuada información y salida de los colaboradores o asistentes.

Que los funcionarios, contratistas y/o colaboradores, previo al inicio de la jornada de fumigación deberán evitar el uso o disposición en sus oficinas y puestos de trabajo de elementos de uso personal o alimentos.

Que las áreas de cafetería deberán dejar debidamente guardados y/o sellados elementos como vasos, mezcladores, harina, café y azúcar, entre otros y con el fin de garantizar la efectividad de la actividad, al día siguiente de la jornada de fumigación se deberá proceder a realizar una jornada de limpieza de todas las superficies donde se preparen y dispongan alimentos, así como los puestos de trabajo.

Que la Oficina de Comunicaciones del Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis" deberá llevar a cabo las actividades necesarias para emitir la comunicación oficial por todos los medios de información internos disponibles para la entidad, las disposiciones administrativas de que trata la presente resolución.

Que, en mérito de lo expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** Disponer que el día 11 de octubre de 2019, en la sede El Vivero la Florida del Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis", a partir de la 1:00 p.m. no habrá actividad laboral con ocasión de la jornada de fumigación de la entidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Disponer que el día 18 de octubre de 2019, en la en la sede principal del Jardín Botánico de Bogotá "José Celestino Mutis", ubicada en la Av. Calle 63 # 68-95, a partir de las 3:00 p.m. no habrá actividad laboral, ni atención al público, ni entrada de visitantes, con ocasión de la de la jornada de fumigación de la entidad.

**PARÁGRAFO PRIMERO.** Teniendo en cuenta la realización del evento "Encuentro Internacional de Paisajismo y Ciudades Sostenibles" el día 18 de octubre de 2019 entre las 8:00 a.m. y las 5:00 p.m., que cuenta con el apoyo de la Subdirección Educativa y Cultural para el desarrollo, la fumigación de las respectivas oficinas será programado a partir de las 5:30 p.m.; sin embargo, el Subdirector y/o encargado de esa dependencia deberá velar por la adecuada información y salida de los colaboradores o asistentes.

**PARÁGRAFO SEGUNDO.** Una vez culminado el evento "Encuentro Internacional de Paisajismo y Ciudades Sostenibles", los servidores, contratistas y colaboradores de la Subdirección Educativa y Cultural y los asistentes del evento, deberán evacuar



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Jardín Botánico José Celestino Mutis

inmediatamente las instalaciones de la Entidad para que se realice la fumigación programada a las 5:30 p.m. en esta área.

**ARTICULO TERCERO.** Comunicar el presente acto administrativo a todas las dependencias de la Entidad y publicar en la página WEB Institucional, a través de la Subdirección Educativa y Cultural, para el conocimiento del público en general.

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C

10 OCT 2019

**LAURA MANTILLA VILLA**  
Directora

Jardín Botánico José Celestino Mutis

Aprobó: Magda Liliana Cruz Mora – Jefe Oficina Asesora de Planeación  
Eliana Andrea Pedraza – Secretaria General y de Control Disciplinario  
Revisó: Adriana Leguizamón Guerrero - Profesional de Apoyo Dirección General  
Wilson Cárdenas – Abogado Secretaria General y Control Disciplinario  
Proyectó: David Ceballos. - Coordinador del PIGA  
Germán Pachón – Profesional de Apoyo PIGA